



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Siendo las diez horas del día treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), sita en Calle Diagonal Alfredo del Mazo, número 198 tercer piso, Col. Guadalupe, C.P. 50010, Municipio de Toluca, Estado de México y en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del COMECYT: Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Licenciado en Contaduría Alfredo Rodríguez Pérez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Licenciado en Contaduría Juan Miguel Bernal Espinosa, Contralor Interno del COMECYT; Licenciado en Derecho Juan Carlos Miranda Araiza, Jefe A de Proyecto y Servidor Público encargado de la Protección de Datos Personales; Servidores Públicos Habilitados: Licenciada en Derecho Perla Guadalupe Martínez Fernández, Jefa A de Proyecto, Servidor Público Habilitado Suplente de la Unidad de Apoyo Jurídico; Licenciada en Administración Miriam Ivonne Maldonado Rosales, Directora de Desarrollo Tecnológico y Vinculación y Servidor Público Habilitado; Licenciada en Administración Xóchitl Sánchez Ramírez, Directora de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos y Servidor Público Habilitado; Contadora Pública Marina Esperanza Osegueda Osorio, Directora de Financiamiento, Divulgación y Difusión y Servidor Público Habilitado; Licenciado en Tecnologías e Información Adrián Cerritos Temahuay, Jefe de la Unidad de Sistemas y Servidor Público Habilitado; C. Martha Maricela Galeno Flores, Líder A de Proyecto, Servidor Público Habilitado Suplente de la Unidad de Apoyo Administrativo; y Licenciada en Comunicación Norma Laura Gutiérrez Díaz, Secretaria Particular y Servidor Público Habilitado. Invitada: Licenciada en Derecho Laura Manzano Salinas, Jefa del Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos; para llevar a cabo la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del COMECYT; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización y/o modificación de los sistemas de datos personales del periodo julio - diciembre de 2016, con base en las cédulas correspondientes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

4. Presentación y en su caso, aprobación de la clasificación como información confidencial, con fundamento en el artículo 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
5. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización del Índice de Clasificación de Información Reservada del COMECYT.
6. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización del Catálogo de información Confidencial del COMECYT.
7. Presentación y en su caso aprobación, del Reporte de Avance del Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información, correspondiente al periodo julio - septiembre del año 2016.
8. Presentación y en su caso, aprobación de los avisos de privacidad de los programas de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.
9. Presentación y en su caso, aprobación de los avisos de privacidad de los programas de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.
10. Presentación y en su caso aprobación de la creación y/o alta de un sistema de datos personales de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos y su correspondiente aviso de privacidad, con base en la cédula y oficio de solicitud.
11. Presentación y en su caso, aprobación del informe anual de actividades del ejercicio fiscal 2016 del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología como Sujeto Obligado, realizadas en cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
12. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de sistematización y actualización de la información para el ejercicio fiscal 2017.
13. Presentación y en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología para el ejercicio fiscal 2017.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares, dio la bienvenida y agradeció a los integrantes del Comité su asistencia, acto seguido manifestó que se reunía el quórum legal para dar inicio a la sesión de acuerdo con la verificación que se realizó a través de la lista de asistencia.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares, dio lectura al orden del día y la sometió a consideración de los integrantes del Comité, la cual se aprobó por unanimidad. Acto seguido se desahogó el siguiente punto del orden del día.

3. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización y/o modificación de los sistemas de datos personales del periodo julio-diciembre de 2016, con base en las cédulas correspondientes.

En el uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares presentó la actualización y/o modificación de los sistemas de datos personales a cargo de las unidades administrativas de este Consejo, correspondientes al periodo julio-diciembre de 2016, para aprobación del Comité; y mencionó que dichas actualizaciones y/o modificaciones se encuentran contenidas en las cédulas de bases de datos respectivas anexas a la carpeta de trabajo y se realizaron con fundamento en los artículos 49, 50 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Siendo las siguientes cédulas de datos personales:

No.	Fecha de Registro	Folio	Tipo	Unidad Administrativa Responsable	Nombre De la Base de Datos
1	20/04/2007	CBDP07OCy01	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO
2	14/04/2008	CBDP4908OCy002	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FOMENTO A LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
3	14/04/2008	CBDP4908OCy003	Física	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	EVALUACIÓN SOBRE EL SERVICIO DE ASESORÍA
4	14/04/2008	CBDP4908OCy004	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FOMENTO A LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
5	16/01/2009	CBDP4909aOCy005	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
6	16/01/2009	CBDP4909aOCy006	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

7	22/01/2010	CBDP4910AOCy007	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	INCORPORACIÓN DE INSTITUCIONES CIENTÍFICAS E INVESTIGADORES EN EL REGISTRO ESTATAL DE INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO
8	24/01/2010	CBDP4910AOCy009	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
9	24/01/2010	CBDP4910AOCy010	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CONCURSO, COMPETENCIAS Y OLIMPIADAS
10	05/08/2010	CBDP4910BOCy011	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BECAS TESIS DE LICENCIATURA Y POSGRADO COMECYT
11	10/07/2013	CBDP4913AOCy012	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PREMIO A JÓVENES INVENTORES E INNOVADORES DEL ESTADO DE MÉXICO
12	28/01/2013	CBDP4913AOCy013	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PREMIO A JÓVENES INVENTORES E INNOVADORES DEL ESTADO DE MÉXICO
13	16/07/2013	CBDP4908BOCy0014	Automatizada	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	REPORTEROS DE LA FUENTE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL COMECYT
14	16/07/2013	CBDP4913BOCy015	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BECAS DE EDUCACIÓN DUAL
15	16/07/2013	CBDP4913BOCy016	Física	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTES DEL PERSONAL EN ACTIVO
16	22/08/2013	CBDP4913BOCy017	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	DIRECTORIO DE GANADORES DEL PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
17	10/12/2013	CBDP4913BOCy018	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROTOTIPOS DEL ESTADO DE MÉXICO
18	10/12/2013	CBDP4913BOCy019	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROTOTIPOS DEL ESTADO DE MÉXICO
19	10/12/2013	CBDP4913BOCy020	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INNOVACIÓN
20	21/01/2014	CBDP4914AOCy021	Física	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS A PROFESORES E INVESTIGADORES QUE COADYUVEN AL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
21	21/01/2014	CBDP4914AOCy022	Física	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS, PREMIOS O RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
22	21/01/2014	CBDP4914AOCy023	Física	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PROGRAMA JÓVENES EN LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
23	17/07/2014	CBDP4914BOCy024	Automatizada	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BECAS DE APOYO EXTRAORDINARIO
24	17/07/2014	CBDP4914BOCy025	Física	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BECAS DE APOYO EXTRAORDINARIO
25	17/08/2015	CBDP4915BOCy026	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN EL ESTADO DE MÉXICO
26	17/08/2015	CBDP4915BOCy027	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN EL ESTADO DE MÉXICO
27	17/08/2015	CBDP4915BOCy028	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA PARA LA VINCULACIÓN DE EMPRESAS DEL ESTADO DE MÉXICO CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN
28	17/08/2015	CBDP4915BOCy029	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA PARA LA VINCULACIÓN DE EMPRESAS DEL ESTADO DE MÉXICO

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

					MÉXICO CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN
29	17/08/2015	CBDP4915BOCy030	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	DESARROLLO DE SISTEMAS ESTATALES DE INNOVACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO
30	17/08/2015	CBDP4915BOCy031	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	DESARROLLO DE SISTEMAS ESTATALES DE INNOVACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO
31	21/10/2016	CBDP4915BOCy032	Física	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE APOYO PARA LA VALIDACIÓN TECNOLÓGICA Y COMPETITIVA DE PROTOTIPOS DEL ESTADO DE MÉXICO (PROVATEC)
32	21/10/2016	CBDP4915BOCy033	Automatizada	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE APOYO PARA LA VALIDACIÓN TECNOLÓGICA Y COMPETITIVA DE PROTOTIPOS DEL ESTADO DE MÉXICO (PROVATEC)

Acto continuo, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario al respecto, no habiendo alguno, sometió a consideración del pleno la aprobación en lo general de la actualización y/o modificación de los sistemas de datos personales del periodo julio-diciembre de 2016, así como sus cédulas de bases de datos correspondientes, con las modificaciones solicitadas, lo cual fue aprobado por unanimidad.

4. Presentación y en su caso, aprobación de la clasificación como información confidencial, con fundamento en el artículo 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En el uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares mencionó que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 92 fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que contiene las obligaciones que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet; y 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; se somete a consideración de este Comité, la clasificación como información confidencial de la rúbrica y/o firma del representante legal y/o apoderado legal de las personas físicas o jurídico colectivas, instituciones de educación superior y centros de investigación privados o bien de las personas físicas que actúan en la formalización de los convenios, y que dichas rúbricas o firmas se encuentran contenidas en los convenios formalizados en el periodo de septiembre a diciembre de 2016 (descritos en el formato anexo a la carpeta de trabajo), y los convenios modificatorios suscritos en el periodo de enero a diciembre de 2016 (descritos en el formato anexo a la carpeta de trabajo), ya que estos sirven de base para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones propias de las atribuciones y programas del COMECYT y al mismo tiempo y con fundamento en los artículos 52 y 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios solicitó aprobar la versión pública de los convenios mencionados a fin de dar cumplimiento a la obligación en materia de transparencia prevista en el artículo 92 fracción XXXVII de la Ley en comento.

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

Cabe mencionar que se elaboró el motivo de la clasificación como información confidencial siguiente:

Ahora bien, por lo que se refiere a la firma de la persona física que actuando como representante de una persona moral, en el contrato de obra de mérito, se trata de un dato personal de una persona física identificada o identificable, por lo que se trata de un dato de carácter confidencial, en términos de la fracción I, del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que debería ser suprimido o testado de la versión pública respectiva.

En este sentido, cabe señalar que la firma (autógrafa) en el transcurso del tiempo se le ha consagrado como un símbolo de identificación y de enlace entre el autor de lo escrito o estampado y su persona. Se afirma que la firma es el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano en un documento, para darle autenticidad o para expresar que aprueba su contenido. Respecto a la firma, la doctrina ha dicho que se distinguen los siguientes:

- a) Elementos formales, como aquellos elementos materiales de la firma que están en relación con los procedimientos utilizados para firmar y el grafismo mismo de la misma;
- b) La firma (manuscrita) como signo personal, es decir que se presenta como un signo distintivo y personal, ya que debe ser puesta de puño y letra del firmante;
- c) El *animas signandi*, que es el elemento intencional o intelectual de la firma, y que consiste en la voluntad de asumir el contenido del documento;
- d) Elementos funcionales, que consiste en tomar la noción de firma como el signo o conjunto de signos, y que le permite distinguir una doble función:

1ª) Identificadora, en virtud de que la firma asegura la relación jurídica entre el acto firmado y la persona que lo ha firmado. La identidad de la persona nos determina su personalidad a efectos de atribución de los derechos y obligaciones. La firma manuscrita expresa la identidad, aceptación y autoría del firmante.

Y la 2ª) Autenticación. El autor del acto expresa su consentimiento y hace propio el mensaje. En sí, se afirma por la doctrina que la firma es el lazo que une al firmante con el documento en que se consigna la misma, es el nexo entre la persona y el documento. Que puede entrañar la identificación del firmante, pero también el instrumento de una declaración de voluntad, que exige necesariamente una actuación personal del firmante y en la que declara que el firmante asume como propias las manifestaciones, declaraciones o acuerdos que contiene. Lo cierto, es que la firma constituye una palabra y/o una serie de trazas personales que le identifican como tal. En caso de duda un perito calígrafo podría determinar si una firma pertenece a una determinada persona o si se trata de una falsificación, una automodificación, etc. Asimismo, una parte de la doctrina sostiene que a través de la firma (manuscrita), un grafólogo puede analizar determinados rasgos de la personalidad de un individuo.

Lo cierto, es que lo expuesto solo es para dejar claro la importancia de la firma al tratarse de un dato que debe ser protegido, mediante su no acceso y teste de la versión pública respectiva. Y si bien dicha persona puede actuar en nombre o representación de una persona moral o jurídica colectiva, lo cierto es que su firma es un dato personal, y no un dato de la persona colectiva, su firma es realizada por un acto personalísimo y en tal sentido como ya se dijo la firma se identifica o se vincula a su propio creador. Motivo por el cual, la firma es confidencial en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el artículo 4 fracción VII de Ley de Protección de Datos personales del Estado de México. En concordancia con lo anterior, los Lineamientos sobre medidas de seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentren en posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México artículo 4, fracción VII, señala que los datos de identificación el nombre, domicilio, firma, entre otros.

Por su parte la Ley de Protección de Datos personales del Estado de México, dispone:

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

...

VII. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable;

De los preceptos invocados, se deduce que, en efecto, toda la información relativa a una persona física que la pueda hacer identificada o identificable, constituye un dato personal y por consiguiente como regla general se trata de información confidencial, que debe ser protegida por los Sujetos Obligados.

Por lo que la firma encuadra como dato personal siempre que la misma esta atribuida a una persona física identificada e identificable. Además de que a reciente reforma al artículo 16 constitucional federal reconoce la protección de los datos personales. Incluso en las motivaciones el Constituyente



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

Permanente fue claro: “toda persona tiene derecho a una protección adecuada contra el posible mal uso de su información.” Por lo que se reconoce constitucionalmente “la existencia de un nuevo derecho distinto y fundamental como lo es la protección de datos personales, dentro del catálogo de garantías”. Este nuevo derecho, igualmente señala el dictamen de reforma constitucional respectivo, consiste en la protección a la persona, en relación con la utilización que se dé a su información personal, tanto por entes públicos como privados. El derecho a la protección de datos atribuye a la persona un poder de disposición y control sobre los datos que le conciernen, partiendo del reconocimiento de que tales datos van a ser objeto de tratamiento por responsables públicos y privados. Que se está a favor del derecho de privacidad en el que los datos personales son una forma de su expresión. Sobre lo anterior, es que debe resguardarse un equilibrio de las fronteras que existen entre lo público y lo privado, a fin de garantizar por un lado la transparencia y el acceso a la información pública como derecho fundamental, y por el otro, proteger la privacidad, concretamente en una de sus expresiones como lo son los datos personales, mediante la confidencialidad de la información. Es así que en el ejercicio del derecho de acceso a la información se debe buscar un sano equilibrio entre este derecho frente a la protección de los datos personales de los gobernados.

En resumen hay información confidencial, como el caso de datos personales cuya acceso público es permitido por existir razones de interés público que lo justifican. Es decir, la información confidencial se integra básicamente por datos personales, pero no todos los datos personales son confidenciales. Acotado esto, se estima que en el caso en estudio, la información sobre la firma de quien celebra el contrato, (cuando no es servidor público) no entra dentro de dicha justificación y no procede su acceso público, porque no se acreditan o se encuentran razones de interés público que lo justifican, por el contrario, se trata de un dato personal que debe ser protegido en términos de la fracción I del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios de la materia y el artículo 4 fracción VII de Ley de Protección de Datos personales del Estado de México.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares además señaló que con base en el artículo 49 fracciones II, VIII, IX y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esté Comité tiene las atribuciones para aprobar la clasificación de información solicitada y aprobada que sea, formará parte del Catálogo de Información o de Expedientes Clasificados (confidencial) de este Consejo como Sujeto Obligado, lo anterior con fundamento en el artículo 55 de la Ley en comento.

Finalmente, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, solicitó tener por aprobada la clasificación como información confidencial la rúbrica y/o firma del representante legal y/o apoderado legal de las personas físicas o jurídico colectivas, instituciones de educación superior y centros de investigación privados o bien de las personas físicas que actúan en la formalización de los convenios formalizados en el periodo de septiembre a diciembre de 2016, y los convenios modificatorios suscritos en el periodo de enero a diciembre de 2016, por lo motivos descritos y con fundamento en el artículo 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; también solicitó que dicha información clasificada como confidencial forme parte del Catálogo de Información o de Expedientes Clasificados (Confidencial) de este Consejo como Sujeto Obligado, y al mismo tiempo se aprobó la versión pública de los convenios formalizados en el periodo de septiembre a diciembre de 2016, y los convenios modificatorios suscritos en el periodo de enero a diciembre de 2016, con la finalidad de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, lo cual fue aprobado por unanimidad.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

5. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización del Índice de Clasificación de Información Reservada del COMECYT.

En el uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares manifestó que con fundamento en el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se presenta para aprobación del Comité la actualización semestral del Índice de Clasificación de Información Reservada del COMECYT, cuyo documento se anexo a la carpeta de trabajo.

En virtud de lo anterior, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, solicitó tener por aprobada la actualización del índice de Clasificación de Información Reservada del COMECYT, mismo que fue aprobado por unanimidad.

6. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización del Catálogo de Información Confidencial del COMECYT.

En el uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares manifestó que con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se presenta para aprobación del Comité la actualización del Catálogo de Información Confidencial del COMECYT, cuyo documento se anexo a la carpeta de trabajo.

En virtud de lo anterior, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, solicitó tener por aprobada la actualización del Catálogo de Información Confidencial del COMECYT, mismo que fue aprobado por unanimidad.

7. Presentación y en su caso, aprobación del Reporte de Avance del Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información, correspondiente al periodo julio-septiembre del año 2016.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares menciona que como es de conocimiento de los integrantes del Comité, anualmente se elabora un Programa Anual del Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información y que para el año 2016 fue el proyecto denominado: *"Programa para otorgar apoyos a profesores e investigadores que coadyuven al conocimiento y desarrollo de la ciencia y la tecnología, y Programa para otorgar apoyos, premios o reconocimientos a estudiantes destacados en ciencia y tecnología"*, en ese sentido es que se presenta la propuesta (anexo a la carpeta de trabajo) del reporte de avance correspondiente al periodo julio-septiembre de 2016, en el cual la actividad contemplada para ese periodo tiene un avance del 100% al publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 26 de enero del año 2017 las Reglas de Operación del programa



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología conforme a los documentos soportes correspondientes; además indicó que con la entrega de este reporte ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) se dará por concluido y cumplido el Programa Anual del Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información 2016.

Acto continuo, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, sometió a consideración del pleno aprobar el Reporte de Avance del Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al periodo julio-septiembre de 2016, el cual fue aprobado por unanimidad.

8. Presentación y en su caso, aprobación de los avisos de privacidad de los programas de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares comentó que tal y como lo dispone el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México: *“Los sujetos obligados deberán poner a disposición del titular a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad ...”*, en ese sentido se presentan los avisos de privacidad remitidos por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación y que corresponden a sus programas, en virtud de que a través de ellos se recaban datos personales que son susceptibles de ser protegidos y resguardados conforme a la normatividad aplicable; mencionó además que dichos avisos de privacidad se encuentran elaborados en correspondencia a cada uno de los sistemas de datos personales y de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y 16 de los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Acto continuo, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, sometió a consideración del pleno aprobar los avisos de privacidad de los programas de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

X
[Handwritten signature]
P
X
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

9. Presentación y en su caso, aprobación de los avisos de privacidad de los programas de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares comentó que tal y como lo dispone el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México: *“Los sujetos obligados deberán poner a disposición del titular a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad ...”*, en ese sentido se presentan los avisos de privacidad remitidos por la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos y que corresponden a sus programas, en virtud de que a través de ellos se recaban datos personales que son susceptibles de ser protegidos y resguardados conforme a la normatividad aplicable; mencionó además que dichos avisos de privacidad se encuentran elaborados en correspondencia a cada uno de los sistemas de datos personales y de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y 16 de los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Acto continuo, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, sometió a consideración del pleno aprobar los avisos de privacidad de los programas de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

10. Presentación y en su caso, aprobación de la creación y/o alta de un sistema de datos personales de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos y su correspondiente aviso de privacidad, con base en la cédula y oficio de solicitud.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares expresó que la protección de los datos personales, es un derecho humano que tutela la privacidad de datos personales en poder de los sujetos obligados, por lo que el tratamiento de los datos personales que se entregan al COMECYT deben ser resguardados conforme a los principios en materia de protección de datos personales. Por tanto, en observancia a los artículos 2 fracciones IV, IX, XXXII, 6, 23 fracción I, 24 fracción XIV, 49 fracciones VI y IX y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 1, 2, 3 y en general todo lo dispuesto en los Lineamientos sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

Ley de Protección de datos personales del Estado de México; la titular de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos al contar con un concurso denominado Feria de Ciencias e Ingenierías del Estado de México y que anualmente abre su convocatoria, solicitó realizar las gestiones necesarias con base en la cédula de datos personales adjunta a la carpeta de trabajo para la creación y/o alta de un sistema de datos personales ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), el cual es el siguiente:

Tipo	Nombre de la Base de Datos
Automatizada	Feria de Ciencias e Ingenierías del Estado de México.

Con base en lo anterior, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares comentó que también es necesario someter a consideración del Comité el aviso de privacidad correspondiente, para hacer del conocimiento del titular de los datos personales la disposición y el uso de los mismos, los datos se le recabaran, finalidad, además de los medios para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, si se solicitarán datos sensibles y en su caso, si se efectuarán transferencias de los mismos.

Finalmente, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, sometió a consideración la creación y/o alta de un sistema de datos personales denominado Feria de Ciencias e Ingenieras del Estado de México y aviso de privacidad correspondiente, y llevar a cabo su registro ante el INFOEM, a través de los medios dispuestos para ello, lo cual fue aprobado por unanimidad.

11. Presentación y en su caso, aprobación del informe anual de actividades del ejercicio fiscal 2016 del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología como Sujeto Obligado, realizadas en cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares comentó que con fundamento en el artículo 24 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual menciona que los sujetos obligados deberán cumplir con la obligación de informar anualmente por escrito al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) sobre las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la Ley Estatal de Transparencia vigente, el cual se anexo a la carpeta de trabajo correspondiente.

Acto continuo, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, sometió a consideración del pleno aprobar el informe anual de actividades del

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

ejercicio fiscal 2016 del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología como sujeto obligado en materia de transparencia, el cual fue aprobado por unanimidad.

12. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de sistematización y actualización de la información para el ejercicio fiscal 2017.

En uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares mencionó que con fundamento en el artículo 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentó a consideración de los miembros del Comité el proyecto de sistematización y actualización de la información 2017, denominado: “Reformar las reglas de operación para el otorgamiento de becas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología”, con base en el formato establecido a través del intranet del INFOEM.

En este sentido, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares, sometió a consideración de los integrantes del Comité, tener por presentado y aprobado el Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información para el ejercicio fiscal 2017, el cual fue aprobado por unanimidad.

13. Presentación y en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología para el ejercicio fiscal 2017.

En uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares presentó a los miembros del Comité y los servidores públicos habilitados y suplentes presentes, la propuesta del calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal 2017, quedando como sigue:

NO. SESIÓN	MES:	DÍA:
PRIMERA	marzo	15
SEGUNDA	junio	19
TERCERA	septiembre	18
CUARTA	Diciembre	8

Acto seguido, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario, no habiendo alguno, sometió a consideración del pleno el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2017 del Comité de Transparencia del COMECYT.

No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares agradeció la presencia de los asistentes y dio por terminada la sesión.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

ACUERDOS

- CTCOMECYT/01/EXT/001/2017** Se aprobó por unanimidad, el orden del día.
- CTCOMECYT/01/EXT/002/2017** Se aprobó por unanimidad, la actualización y/o modificación de los sistemas de datos personales del periodo julio-diciembre de 2016, así como sus cédulas de bases de datos correspondientes, con las modificaciones solicitadas.
- CTCOMECYT/01/EXT/003/2017** Se aprobó por unanimidad, con fundamento en los artículos 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la clasificación como información confidencial de la rúbrica y/o firma del representante legal y/o apoderado legal de la persona física o jurídico colectiva, instituciones de educación superior y centros de investigación privados o bien de las personas físicas que actúan en la formalización de los convenios suscritos en el periodo de septiembre a diciembre de 2016; también se aprobó que dicha información clasificada como confidencial forme parte del Catálogo de Información o de Expedientes Clasificados (confidencial) de este Consejo como sujeto obligado, y al mismo tiempo se aprobó la versión pública de los convenios formalizados en el periodo de septiembre a diciembre de 2016, con la finalidad de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia.
- CTCOMECYT/01/EXT/004/2017** Se aprobó por unanimidad, con fundamento en los artículos 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la clasificación como información confidencial de la rúbrica y/o firma del representante legal y/o apoderado legal de la persona física o jurídico colectiva, instituciones de educación superior y centros de investigación privados o bien de las

Página 13 de 17





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

personas físicas que actúan en la formalización de los convenios modificatorios suscritos en el periodo de enero a diciembre de 2016, también se aprobó que dicha información clasificada como confidencial forme parte del Catálogo de Información o de Expedientes Clasificados (confidencial) de este Consejo como sujeto obligado, y al mismo tiempo se aprobó la versión pública de los convenios modificatorios formalizados en el periodo de enero a diciembre de 2016, con la finalidad de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia.

CTCOMECYT/01/EXT/005/2017

Se aprobó por unanimidad, con fundamento en el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la actualización semestral del Índice de Clasificación de Información Reservada del COMECYT.

CTCOMECYT/01/EXT/006/2017

Se aprobó por unanimidad, la actualización del Catálogo de Información Confidencial del COMECYT.

CTCOMECYT/01/EXT/007/2017

Se aprobó por unanimidad, el reporte de avance del Proyecto de sistematización y actualización de la información correspondiente al periodo julio-septiembre de 2016.

CTCOMECYT/01/EXT/008/2017

Se aprobaron por unanimidad, los avisos de privacidad de los programas de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.

CTCOMECYT/01/EXT/009/2017

Se aprobaron por unanimidad, los avisos de privacidad de los programas de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.

CTCOMECYT/01/EXT/010/2017

Se aprobó por unanimidad, la creación y/o alta de un sistema de datos personales de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos y su correspondiente aviso de privacidad, siendo el siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'X', 'A', 'K', 'S', 'M', 'H', 'J']



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

Automatizada Feria de Ciencias e Ingenieras del Estado de México.

CTCOMECYT/01/EXT/011/2017 Se aprobó por unanimidad, el informe anual de actividades del ejercicio fiscal 2016 del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología como sujeto obligado en materia de transparencia.

CTCOMECYT/01/EXT/012/2017 Se aprobó por unanimidad, el Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información para el ejercicio fiscal 2017.

CTCOMECYT/01/EXT/013/2017 Se aprobó por unanimidad, el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología para el ejercicio fiscal 2017.

Agotados y aprobados los puntos del orden del día, se dio por terminada la primera sesión extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del COMECYT, siendo las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Licenciada en Derecho
Gabriela Aviles Olivares
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico,
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia

Licenciado en Contaduría
Alfredo Rodríguez Pérez
Jefe de la Unidad de Apoyo
Administrativo y Responsable del Área
Coordinadora de Archivos

Licenciado en Contaduría
Juan Miguel Bernal Espinosá
Contralor Interno

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

Licenciado en Derecho
Juan Carlos Miranda Araiza
Jefe A de Proyecto y Servidor Público encargado
de la Protección de Datos Personales

SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS Y/O SUPLENTES

Licenciada en Derecho
Perla Guadalupe Martínez Fernández
Jefa A de Proyecto
Servidor Público Habilitado
Suplente

Licenciada en Administración
Miriam Ivonne Maldonado Rosales
Directora de Desarrollo Tecnológico y
Vinculación
Servidor Público Habilitado

Licenciada en Administración
Xóchitl Sánchez Ramírez
Directora de Investigación Científica y
Formación de Recursos Humanos
Servidor Público Habilitado

Contadora Pública
Marina Esperanza Osegueda Osorio
Directora de Financiamiento, Divulgación
y Difusión
Servidor Público Habilitado

Estas firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, celebrada el 31 de enero de 2017.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/EXT/31012017/01

Licenciado en Tecnologías e Información
Adrián Cerritos Temahuay
Jefe de la Unidad de Sistemas
Servidor Público Habilitado

C. Martha Maricela Galeno Flores
Líder A de Proyecto
Servidora Pública Habilitada
Suplente

Licenciada en Comunicación
Norma Laura Gutiérrez Díaz
Secretaria Particular de la Dirección General
Servidor Público Habilitado

INVITADA:

Licenciada en Derecho
Laura Manzano Salinas
Jefa del Departamento de Apoyo a la
Formación de Recursos Humanos

Estas firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, celebrada el 31 de enero de 2017.